

LS

# CAREF

Buenos Aires, 13 de junio de 1985

Señor  
Elías Selemin  
Unidad del Programa  
ACNUR - Buenos Aires

De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos tenga a bien implementar, según lo conversado en reuniones anteriores, contrato por el proyecto de Asistencia Legal para Refugiados. Los fondos de dicho proyecto estarían destinados en principio, a cubrir los gastos que insumen los refugiados bajo nuestra atención en el rubro documentación.

Hasta la fecha, los gastos mencionados han sido cubiertos por el Proyecto de Ayuda de Emergencia. Dada la actual situación, ya no es posible seguir de esa manera. Como dato ilustrativo, informamos a continuación el monto de los gastos por este rubro en el corriente año:

Enero: \$a. 40.000

Febrero: Comisión Argentina para

Refugiados y Migrantes

Marzo: 105.242

Abril: " 90.039

Mayo: " 119.405

al 6/jun." 50.850

---

TOTAL : \$a.463.656

Sería interesante que el contrato incluya este monto total para poder desafectarlo del SA por rubro documentación y cargarlo a gastos de subsistencia. Calculamos, según el número de población bajo asistencia y el aumento de los aranceles migratorios, poderes notariales, etc. que necesitaremos por lo menos la suma de \$a. 250.000 por mes. De acuerdo a estos cálculos, solicitamos un primer envío de \$a. 700.000 y futuras enmiendas.

Esperando una urgente respuesta, ya que no contamos con fondos para seguir ayudando a los refugiados, le saludamos atentamente.

Mely de Tisera  
Administradora

María Amelia de Sosa  
Asistente Social